INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y
MEDIO AMBIENTE -
DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Abreviada

SUMINISTRO DE SUSTRATO PARA CANTEROS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

MEMORIA DESCRIPTIVA

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA
OBJETO:
SUMISTRO DE SUSTRATO PARA CANTEROS DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

OBJETO

Art.1.- La Intendencia Departamental de Maldonado, en adelante "La Intendencia", llama a Licitación Abreviada para la compra de sustrato de hasta 5800 m3 para espacios públicos del Departamento de Maldonado.

Las especificaciones se detallan más adelante en la presente Memoria Descriptiva y demás normas estipuladas en el Pliego Particular de Condiciones.

ESPECIFICACIONES

Art.2.-Los posibles sustratos a ser ofertados serán:

-Sustrato de aluvión de textura franco arenoso: hasta 3000m3
-Sustrato con agregado de compost o sustrato mejorado con cama de caballo hasta 2800m3

Art.3.- El material debe ser zarandeado libre de piedras, palos, cascaras, cortezas de árboles y otro tipo de elemento que afecte la textura del mismo.

Art.4.- El compost debe ser de origen vegetal.

Art.5.- La intendencia se reserva el derecho a ir solicitando la entrega del material por partes.

Art.6.- La Intendencia se reserva el derecho de rechazar las partidas de sustrato que no se encuentren en correctas condiciones.

PROPUESTAS

Art.7.- Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante y con sus hojas numeradas correlativamente.

Art.8.- Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin prejuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que proponga de su oferta básica.

RELACIÓN FUNCIONAL

Art.9.- La comunicación entre la Intendencia y el adjudicatario por razones del servicio licitado se realizará normalmente por escrito, las órdenes o instrucciones verbales se podrán confirmar por escrito dentro de las 72 horas hábiles.

Art.10.- La Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, representará a la Intendencia ante el adjudicatario, sin perjuicio de la intervención documentada del personal jerárquico correspondiente.

Art.11.- Se contemplará en forma positiva la fecha de entrega de los ejemplares, especialmente si están disponibles al momento de la inspección técnica.

COTIZACIÓN

Art.12.- La cotización deberá ser unitaria, en moneda nacional y con IVA incluido.

Art.13.- Cotización del producto con y sin traslado al punto que la IDM indique.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Art.14.- A continuación se detallan los elementos a tener en cuenta en la adjudicación y la valoración de cada uno de ellos en una base de 100 puntos para toda la licitación.

CALIDAD DEL PRODUCTO- hasta 50.

PRECIO- hasta 40.

ANTECEDENTES – hasta 10.

Art.15.- El monto de la cotización no será por sí solo, factor determinante ni excluyente para la adjudicación.

Art.16.- La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas recibidas, así como la facultad de efectuar adjudicaciones parciales que puedan considerarse más beneficiosas a los intereses de esta. La intendencia podrá adjudicar a uno o varios oferentes uno o más ítems.